ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO VI

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
4 de Enero 1891
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean. Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 242.

LA COALICION

Sin vacilaciones, sin dudas, ni abdicaciones de ningún género por parte de nadie, impulsados todos por el amor á los principios democráticos, innatos en los que por su historia y su manera de ser hacen de sus creencias políticas un verdadero culto, llevóse á cabo el último domingo la coalición republicana en medio del mayor entusiasmo y de la más unánime armonía. Todas las fracciones que constituyen el potente partido republicano de esta heróica ciudad, rivalizaron en abnegación para llegar al salvador acuerdo, á la común inteligencia para que no se malograsen los trabajos de antemano hechos en reuniones anteriores.

El resultado no pudo ser más satisfactorio: de la reunión tenida en el teatro el 28 de Diciembre último salió hecha la coalición republicana, lo cual puede probar á nuestros enemigos políticos que no carecemos de disciplina y abnegación cuando se trata de salvar principios y de defendernos del común enemigo que parece dispuesto á disputarnos el terreno que siendo nuestro por derecho propio, ni un solo palmo debemos abandonar sin caer en el dictado de cobardes.

El partido republicano de Teruel, fiel á su consigna y tenaz con sus arraigadas convicciones, sabrá cumplir como bueno y obrará, según las circunstancias, como mejor convenga á los intereses que le son comunes.

Mucho esperamos de la coalición tan felizmente llevada á cabo el domingo, y no dudamos que el tiempo nos hará ver el alcance de tan patriótica obra si todos con sinceridad trabajan con fe y decisión constantes.

Hechas estas ligeras reflexiones, daremos cuenta á la ligera de la reunión del domingo, que fué tan concurrida como selecto fué el núcleo de personas que la formó. A las once y media de la mañana abrió la sesión nuestro respetable amigo, D. Mariano Muñoz Nougués, formulando un bonito discurso para ilustrar al auditorio en lo que procedía hacerse para abreviar el acto, atendido á lo desapacible del dia y lo adelantado de la hora.

Púsose á discusión la conveniencia de la coalición, y con tal motivo hicieron uso de la palabra los señores, D. Ricardo Navarro, D. Enrique Vela, D. Lucas Pastor, D. Atilano Dolz, D. Gregorio Montesinos, D. Juan José Miguel y otros.

No hay que decir que todos ellos inspirados, en móviles levantados y con idénticos argumentos acogieron con entusiasmo la idea de coalición para cuantos fines persiga el partido republicano de esta ciudad.

Propuesto el nombramiento de una Comisión nominadora para hacer la designación de las personas que habían de formar el Comité mixto ó Consejo republicano local, fueron nombrados, D. Pascual Pérez, D. Lucas Pastor, D. Pedro Punter, D. Pedro Montón y D. Miguel Pérez, ó sea un individuo de cada una de las fracciones allí representadas.

Puestos de acuerdo dichos señores, presentaron la relación de los individuos que habían de componer el Comité mixto, resultando electos los señores siguientes: D. Mariano Muñoz Nougués, D. Marcelino Estevan y D. Atilano Dolz, por la fracción de los republicanos históricos; D. Antonio Lafuente, don Miguel Ibañez y D. José Ortiz, por la unionista; D. Lucas Pastor, D. Florencio Casinos y don Rafael Lluvias, por la centralista; por la federal, los Sres. D. Laureano Molís, D. Manuel Baquedano y D. Antonio Villanueva, y D. Pedro Punter, D. Miguel Trigos y D. Manuel Diaz por la progresista.

El Sr. Nougués dió cuenta de la designación de personas hecha por la Comisión nominadora, siendo aprobada por todos los concurrentes, quedando de hecho nombrado el Comité y en uso de sus funciones.

Y al grito de *¡viva la libertad!* dado por el Sr. Nougués y contestado por todos con entusiasmo, se disolvió la reunión con el mayor orden.

APLAZAMIENTO FORZOSO

La regia prerrogativa ha puesto ya término á la vida legal de las actuales Cortes.

No por estar previsto y denunciado el golpe desde hace medio año, han de ser menos sensibles y trascendentales sus efectos.

Hora es ya de que el país juzgue á los que de él recibieron su mandato, porque si éste no está cumplido, será su cumplimiento imposible desde el instante en que una voluntad, de hecho soberana, decide otorgarles las dimisiones, de igual modo que á los soldados se les otorga la licencia absoluta.

Mucho en realidad tenemos que agradecer á las primeras Cortes de la regencia: ellas consagraron la libertad de asociación y reunión, establecieron el Jurado, y reintegraron al pueblo en el ejercicio de la soberanía por medio del sufragio universal. Mucho más pudieron hacer, que no hicieron, en utilidad general, para regularizar, ordenar y moralizar la administración pública, pero acaso lo hubieran hecho si en España se practicase sinceramente el sistema constitucional.

Hubo repetidos, largos y estériles debates políticos, prolongados incidentes y escandalosos tumultos que con frecuencia iniciaba una minoría audaz, movida por secretos resortes, al fin y al cabo revelados por el éxito de certeras *corazonadas*.

Si todos, ó á lo menos los más importantes organismos creados por la Constitución de la monarquía, funcionaran con regularidad dentro del círculo de sus atribuciones, ni la minoría hubiera llevado tan adelante sus propósitos obstruccionistas, ni la mayoría habría cejado en el cumplimiento de su misión presa de contínuas vacilaciones y sobresaltos.

Así fué como quedaron estancados proyectos tan importantes como el de la ley hipotecaria y la de empleados; así se relegaron al olvido la proposición del señor Comas sobre responsabilidad judicial, el proyecto de hipoteca naval del Sr. Canalejas, y otros muchos no menos útiles y convenientes á la prosperidad de la nación.

Ahora forzosamente habrá de prolongarse el aplazamiento por espacio de un año cuando menos. Vendrán las futuras Cortes con el tiempo tasado para discutir á duras penas los presupuestos, la discusión del mensaje, los debates políticos anteriores y posteriores al interregno parlamentario, y los proyectos inspirados en principios de la escuela conservadora que anunció el ministro de Gracia y Justicia en el discurso de apertura de los tribunales harán de todo punto estériles las tareas del poder legislativo durante el año 1891.

De este modo resultan visiblemente y por fuerza contrariados los intereses del pais.

Aún es posible evitarlo. Para ello precisa levantar el espíritu público á impulso de unánime y decisiva resolución. Acuérdense los contribuyentes de las economías fracasadas; la juventud estudiosa de los vicios y deficiencias de la complicada legislación de instrucción pública; los empleados de la falta de garantías para la permanencia y ascensos en sus carreras; los comerciantes é industriales de las trabas que dificultan el ejercicio de sus profesiones; los litigantes y cuantos por su desgracia tengan relaciones directas con los tribunales de la imposibilidad de obtener cumplida justicia, cuando ésta resulta costosa en su administración y sin garantías de acierto en los fallos.

Acuérdense todos los ciudadanos honrados de los exagerados tributos é impuestos que agotan en sus fuentes la riqueza nacional, de la arbitrariedad que por todas partes nos veja y oprime á cada paso, y de la corrupción desmoralizadora que en las altas esferas sociales toma asiento.

No olvide el pais que todo el mal procede de un acto de fuerza, y haga entender que otra fuerza tan contraria como irresistible viene á contrastar la violencia de un aplazamiento forzoso.

Contra éste se debe, ante todo, protestar en los comicios.

No es cosa de tolerar para lo sucesivo que elementos extraños interrumpan á su antojo la marcha ordenada y progresiva de la administración y del gobierno.

Aparte de la justa repulsión que inspiran las tendencias conservadoras llamadas al poder cuando nadie lo pedía, importa á todos los electores, llámense liberales, demócratas ó republicanos, depositar una enérgica

protesta en las urnas. Al hacerlo así volverán por los fueros de la soberanía popular y por los del propio decoro, impidiendo que la eficacia de su voto sea en lo futuro atropellada y desconocida.

CRÓNICA.

Al principiar nuestras tareas periodísticas en el año **1891** y sexto de nuestra publicación, felicitamos á nuestros lectores deseándoles toda clase de prosperidades en el nuevo año y celebraremos hayan pasado las Pascuas en medio de la más completa satisfaccion.

Dios haga que al felicitarles otro año tengamos la dicha de hacerlo bajo el imperio de la forma de gobierno que anhelamos los que rendimos ferVoroso culto á la Democracia.

—

El miércoles se reunió por primera vez el Consejo republicano de Teruel para la designación de cargos y acordar respecto á la línea de conducta que los republicanos han de seguir en las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Definitivamente quedó constituido el Consejo republicano en la forma siguiente:

Presidente, D. Mariano Muñoz Nougués.

Vicepresidentes, D. Antonio Lafuente y D. Manuel Baquedano.

Secretarios, D. Miguel Trigo y D. Atilano Dolz.

Vocales, D. Marcelino Estévan, D. Miguel Ibañez, D. José Ortiz, don Lucas Pastor, D. Florencio Casinos, D. Rafael Lluvias, D. Laureano Molís, D. Raimundo Navarro, D. Pedro Punter y D. Manuel Diaz.

Por unanimidad acordó el Consejo ir a la lucha electoral, dejando para la reunión siguiente la designación del candidato que ha de representar al partido republicano de Teruel.

Conocemos bien el temple y la sinceridad de condiciones de los individuos todos que componen el Consejo republicano de Teruel, y seguros estamos que sabrán corresponder á la confianza que en ellos se ha depositado.

Nosotros como periodistas republicanos hemos de estar dispuestos siempre á secundar la iniciativa del Consejo y á defender con todas las energías de nuestra alma, la causa republicana, enfrente siempre de la caduca y débil institución monárquica.

—

El aspecto exterior de algunas casas de esta ciudad, indica al menos inteligente en arquitectura que amenazan inminente ruina.

Muy bien informados, podemos asegurar que son bastantes los edificios que el inteligente arquitecto municipal ha denunciado, y que algunos de ellos precipitarán en su caida los contiguos sinó se acude pronto á derribar con la piqueta.

Ya sabemos que el Alcalde, D. Aurelio Benito se ha preocupado solo en *apuntalar* su acta de diputado provincial que amenazaba tambien *ruina*, y, por eso, no á él, sinó al que se encargue ahora de la Alcaldía, suplicamos atienda á tan descuidado asunto.

Si empuña el bastón otro conservador tampoco de él esperamos nada útil para el bien del vecindario, pues sabido es que en poder de los conservadores se hallan siempre en peligro, hacienda y vida.

—

Sabemos que el traspaso ó cesión del tan deseado ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto es un hecho á favor de Mr. Leconte, banquero de París.

Esta noticia que parece indicar que el asunto entra en una nueva via, nos hace presumir á nosotros que es solo la continuación de la pesada broma que están gastando á ciencia y paciencia del pais y sobre todo de sus representantes, que callan ante la farsa que nadie toleraría en silencio.

Mr. Leconte tiene grandísimo interés en sacar algo que le pertenece del capital depositado, y todo quedará reducido á conseguir treguas en el asunto, mientras el parisien asegura de algun modo sus intereses.

¿Qué hace el señor Santa Cruz que no pone su influencia, que dice es tanta, al servicio de esta provincia por completo abandonada?

Las provincias como los individuos tienen su *cruz* en este mundo, y á la provincia de Teruel le ha tocado una harto pesada y de escaso mérito para sufrirla con resignación.

No se alegren, pues, los pueblos que con esta cesión tenemos por seguro que el *ratoncito*, como dijo el inglés, no nos visitará por ahora.

—

El viernes á las doce de su mañana se reunió en pleno la Diputación provincial para dar posesión á los diputados electos y llevar á efecto las sesiones reglamentarias del actual periodo semestral.

Fué abierta la sesión por el Sr. Gobernador, el cual, despues de saludar muy cortésmente á los señores diputados se retiró, ocupando la presidencia el Sr. Cavañero como vocal de más edad y funcionando como secretarios los de menos edad, señores Arnau y Calvo.

La corporación se ocupó en el nombramiento de las comisiones para la aprobación de actas, y en la sesión de ayer se dieron lectura, á los dictámenes, sin que nada de particular ocurriera.

El lunes continuarán las sesiones, y se constituirá definitivamente la Diputación con el nombramiento de cargos.

Algo raro veremos.

—

Se encuentra en Madrid representando á los maestros de esta provincia en la Asamblea general del profesorado que se inauguró el dia 2, D. Miguel Vallés Rebullida, profesor de la escuela superior de niños de esta capital.

—

Ha sido nombrado magistrado suplente de la Audiencia de lo Criminal de Alcañiz, el abogado, D. Julián Muril.

—

Uno de estos dias fué robada la caseta de la viña de nuestro amigo, D. Críspulo Moreno, llevándose los rateros cuantos enseres encontraron dentro.

El juzgado practica las diligencias necesarias en averiguación de quienes sean los individuos á quienes apetece la *viñica* del prójimo.

—

Esta noche promete hallarse concurrido el café de España, en el que se darán á conocer por el cuarteto compuesto de los señores, Esquiu, Zapater, Moreno y Cebreiro, las siguientes obras:

Overtura en la ópera Tancredo.—Rossini.

Danse des Bacchantes.—Gounod.

Vals, «El Salto del Pasiego».—Caballero·

El Pájaro azul, Polka obligada.—Erviti.

—

El dia 1.º tomó posesión la nueva Junta directiva del casino de «La Libertad» nombrada en Junta general de **25** del pasado, y la cual ha de regir durante este año para gobierno de dicha sociedad.

Para facilitar el ingreso de socios en ese popular centro, se ha acordado rebajar la cuota mensual á una peseta veinticinco céntimos, que regirá desde el mes actual.

—

El viernes vimos en los escaños de la Diputación provincial al nuevo diputado electo, D. Aurelio Benito y Ortega, y, por consiguiente, deja vacante la Alcaldía de esta ciudad que ha desempeñado por espacio de dos ó tres meses.

Ahora veremos si se confirman los rumores de que va á ser nombrado de real orden un conocido exfederal, de bastante influencia dentro de *la camarilla* que lleva la batuta en el gobierno civil.

El Gobernador, Sr. Estévan, que como hijo de Teruel conoce muy á fondo el terreno que pisa, debe, en nuestro concepto, prever las consecuencias de un nombramiento que pudiera algun dia remorderle su conciencia de hombre honrado.

Nada de imposiciones.

—

Hemos tenido el gusto de visitar la nueva fábrica de aguardientes y licores que han establecido en esta capital nuestros queridos amigos los señores Bayo y Espallargas, titulada «La Modesta»

Sus propietarios no han escaseado ningun gasto para montarla á la altura de los adelantos modernos, dotándola de preciosos aparatos de destilación continua de los señores Egrot de París, excelentes alambiques y una bonita báscula para los mismos, de esmerada construcción, todos los cuales funcionan diariamente y son de un manejo sencillísimo y cómodo.

Entre los varios licores elavorados en dicha fábrica, hemos probado el riquísimo *Anís de la Modesta*, el de los *Amantes*, el *licor Café* de agradable gusto y elavoración; además de otros varios hechos con todo esmero y esquisito cuidado.

Desde luego aconsejamos y recomendamos á los consumidores aquella excelente fábrica y no dudamos que sus propietarios han de ver pronto compensados sus esfuerzos por el creciente favor que les dispense el público en la nueva industria á que dedican sus intereses é inteligencia.

—

Se dice que entre algunos diputados provinciales pertenecientes á la minoría fusionista existía la idea de apoyar á otros elementos, en cambio de que se volviese á crear la antigua dirección de la casa provincial de Beneficencia que pedían para uno de sus patrocinados.

Seguros estamos que tal proyecto no llegará á realizarse; más hay que convenir en que estos monárquicos todo lo hacen inspirándose solo en interés de sus estómagos, cada vez más insaciables.

Vean los esquilmados pueblos cómo procuran economías los que solicitan sus votos desde los despachos de los gobiernos civiles.

—

Anoche oimos en un círculo de esta capital que la presentación de candidato liberal por el distrito de Albarracín va á sufrir una variante.

Si esta versión es cierta creemos desde luego que la componenda redundará en beneficio de los conservadores y en desprestigio de la causa liberal, bastante alentada en aquel distrito con los trabajos que se han llevado ya a cabo por el elemento activo y sano del país.

No comprendemos estas veleidades de D. Práxedes, que acusan á última hora algo así como decadencia ó temor.

Ya veremos lo que resulta.

—

Parece que la coalición de todas las fracciones republicanas se generaliza en la mayor parte de las capitales y en los grandes centros de población.

Por fin llega á comprenderse que la unión entre elementos heterogéneos, ó sean monárquicos y republicanos, solo daria por resultado la decepción más amarga.

Y por tal camino no se va á ninguna parte.

—

El Ateneo Artístico Turolense, en junta general de 1.º de Enero, nombró para regir la Sociedad durante el año **1891** la Junta directiva siguiente:

Presidente, D. José Urquiza.
Vicepresidente, D. Pedro Basail.
Tesorero, D. Bernardo Sanz.
Contador, D. Teodoro Navarro.
Vocal 1.º, D. Federico Andrés.
Vocal 2.º, D. Manuel Palacios.
Secretario general, D. Gabino Enciso.

Sección literaria

Presidente, D. Juan Navarro.
Secretario, D. Eduardo Sánchez.

Sección dramática

Presidente, D. Francisco Andrade.
Secretario, D. Cárlos Gisbert.

Sección musical

Presidente, D. Ruperto Moreno.
Secretario, D. Victorio Moreno.

—

Creyendo sin duda el gobierno que no son bastante las cargas que pesan sobre el pobre contribuyente, ha resuelto aumentarlas, dando derecho á las viudas y huérfanos de los ministros á que puedan cobrar la friolera de quince mil reales anuales.

Antes, cuando la situación del Tesoro público era más desahogada, no se habia echado de ver la necesidad de tales pensiones; y hoy que se trata de hacer un empréstito para cubrir nuestra deuda flotante, es cuando el gobierno viene á aumentar la innumerable lista de cesantías, retiros, viudedades y orfandades que el país viene obligado á satisfacer.

Enhorabuena que á todos los empleados de la nación se les retribuya bien y se les premie los servicios prestados, pero en relación con la si-

tuación aflictiva en que se hallan las clases contribuyentes.

¡Y luego dirá el pobre agricultor que nuestro conservador gobierno no trata de rebajar los tributos que sobre él pesan!

—

Real decreto:

«Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se declaran disueltos el Congreso de diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.° Las Cortes se reunirán en Madrid el dia 2 de Marzo próximo.

Art. 3.° Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el dia primero de Febrero, y las de senadores el dia 15 del mismo.

Art. 4.° Por los ministerios de la Gobernación y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

—

Para cuando se verifiquen en Valencia las fiestas inaugurales del monumento al Rey D. Jaime, serán invitados los presidentes de los municipios de Montpellier, Zaragoza, Barcelona, Palma, Tarragona, Castellón, Burriana y de otras poblaciones importantes de la antigua Corona de Aragón.

Los festejos serán muy solemnes y dignos del conquistador á quien se trata de honrar con ellos.

—

Un real decreto de Gobernación, publicado en la Gaceta del 28 de Diciembre último, ha creado el cuerpo auxiliar de Telégrafos. Los individuos de este cuerpo se dividirán en auxiliares temporeros y auxiliares permanentes.

Los auxiliares temporeros podrán ser de los dos sexos y desempeñarán sus cargos en las estaciones de la localidad donde residan cuando los llame la dirección general, y sin que nunca se les pueda obligar á cambiar de residencia.

Los auxiliares permanentes servirán en las estaciones limitadas que designe la dirección general, sin que puedan ser trasladados á otro punto si no es accediendo á sus deseos.

El nuevo servicio comenzará á regir el 1.° de Enero y debe quedar definitivamente planteado al finalizar el corriente año económico.

—

En Oporto se ha celebrado una numerosísima reunión presidida por el cura párroco de una de las mas importantes parroquias, en la cual se han hecho significativas manifestaciones de adhesión á la República que tantos y tan entusiastas adeptos tiene en la nación portuguesa.

El hecho ha llamado mucho la atención en Portugal y la llamará en España, por el carácter sacerdotal del presidente, de aquellos que suponen la República enemiga mortal del catolicismo.

No hay tal. Esa muletilla no la explotan más que algunos vividores, algunos crédulos ó algunos imbéciles. El cardenal Lavigiere acaba de vitorear en Francia la República á los acordes de *La Marsellesa*; otros prelados le precedieron en esta labor de paz: ahora es un sacerdote quien preside una reunión de republicanos.

—

Accediendo á los reiterados deseos del firmante, apreciable amigo nuestro, insertamos el siguiente

Remitido

Sr. Director del Eco de Teruel

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: En el número 241 del periódico que usted dirige, hay un suelto en la sección *Crónica* dando cuenta de una traqueotomía por mí practicada en una niña de este pueblo. Ahora bien, el amigo oficioso—porque supongo será amigo—autor de la tal gacetilla, habrá creído hacerme un señalado favor y me ha hecho un bien flaco servicio. Soy enemigo, pero acérrimo, señor Director, de que en periódicos políticos se traten siquiera, asuntos médicos, si ellos no revisten un interés general cual hoy mismo sucede con la linfa de Koch ú otros por el estilo.

Me merece un concepto muy pobre el médico que consiente se anuncie en publicación política una operación por él llevada á cabo aun cuando el éxito haya sido completo. Al médico que tal hace ó tal consiente, le retiraría yo el título—si para ello tuviere autoridad—y lo entregaba á un saca-muelas de plazuela, seguro de que lo habia de usar con más dignidad.

Si el caso merece la pena y de su publicación alguna enseñanza ha de quedar, periódicos cien profesionales tenemos que honrarían sus columnas publicándole.

Siendo tan radical y tan categórica ésta es mi manera de pensar y de obrar en este concreto asunto, figúrese usted señor Director la gracia que me habrá hecho leer el suelto en cuestión.

Yo protesto pues, una y mil veces de su inserción á espaldas mías, y agradeceríale que de esta protesta, ¿por qué no decirlo? de una honrada conciencia médica, se hiciese intérprete el Eco insertando en sus columnas este remitido, servicio por el que una vez más quedaría á usted de todas veras agradecido su más atento s. s. q. s. m. b.

Ramiro Guillen

Alfambra 29 Diciembre 1890.

A LOS MOROSOS

Terminado ya el quinto año de esta publicación, y siendo aun muchos los suscritores que se encuentran en descubierto de algunas anualidades, por más que hemos reiterado nuestros avisos para que se pongan al corriente, por última vez les advertimos, que el que no solvente sus adeudos hasta el 15 de Enero actual, dejará de mandársele el periódico, anunciando en éste su nombre y apellido, sin perjuicio de exigirles el pago como proceda á nuestro derecho.

ÚLTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel

Madrid 2, 1-45 t.

Sagasta se lamenta públicamente del disgusto de Castelar. Considéralo injusto, añadiendo tiene ordenado que no luchen fusionistas apoyando candidatos republicanos históricos donde estos tengan elementos.

Gascón

Madrid 3, 2-45 t.

El comité provincial republicano histórico ha acordado sean candidatos por Madrid, Dr. Pulido y Federico Ortiz.

Anoche conferenció Sagasta con Castelar; celebrarán otras conferencias.

G.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

Chamorra superior, de 30 á 31 rs. fanega.
Id. ordinaria, de 29 á 30 id.
Candeal. 28 á 29 id.
Jeja, á 28 id.
Chamorro de Castilla, 28 29 rs id.
Bianqueta ó Royo, á 28 id.
Morcacho, de 23 á 24 id.
Centeno, á 21 id. id.
Cebada, de 19 á 20 y id. id.
Avena, 13 á id. id.
Harina, de 1.ª á 29 pesetas saco de 92 kilos para fuera; 4'50 pesetas arroba para la población.
Id. de 2.ª para id. á 16 id. id.
Pan. de 15 á 19 céntimos de peseta los 500 gramos, según la clase.
Arroz, cilindrado 24 á 26 rs.
Carne de carnero, 1'60 pesetas kilo.
Idem. de obeja, á 1'32 id.
Tocino añejo, á 5 pesetas id.
Judías pinet blancas á 16 rs. arroba.
Garbanzos superiores de Sahuco, á 20 pesetas arroba.
Bacalao, á 44 rs. arroba.
Jabón á 52 rs. arroba.
Aceite á 60 rs. arroba.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS

BONILLA Y ANDRES

SUCESORES DE BERNARDO SANZ

—

Completo surtido en pelerinas, Jerseys, toquillas, mantones, adornos, panillas, franelas, pañetes, lanas, escocesas novedad.

Paños para trajes y capas, embozos navedad, astracanes seda, chalecos de punto, corbatería, camisas, cuellos y puños.

Paños para mantos de colegial.

Paños y merinos negros para señores sacerdotes.

Paños de Tarrat y todos los artículos que produce esta acreditada fábrica.

Capas hechas, vuelo completo, desde 30 pesetas una.

Camisetas y pantalones punto, desde 1 peseta á 7'50 pesetas una.

23 CALLE NUEVA, 23

LEY

DE

SUFRAGO UNIVERSAL

PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES SANCIONADA EN 26 DE JUNIO DE 1890

Y LEY ELECTORAL

DE

8 DE FEBRERO DE 1877

para senadores

Anotadas covenientemente y con un apéndice y modelos

por

Eusebio Freixa y Rabasó

De venta en la imprenta de este periódico, á **UNA peseta** ejemplar.

CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL.

—

Anotado por la Redacción de la *Revista de Derecho internacional*. Edición manual elegantemente encuadernada en tela y hecha con posterioridad á las últimas modificaciones Contiene interesantes notas de referencia á todas las leyes especiales, que puede considerarse como complementarias del Código. Un tomo en 8.° menor de más de 600 páginas esmeradamente impreso, 5 pesetas.

De venta en la administración de este periódico

CALENDARIOS

AMERICANOS

PARA 1891

De venta en la Administración de este periódico, Tozal 1.

RETRATOS

DE

D. EMILIO CASTELAR

—

Se venden en la Administración de este periódico á 2 pesetas 25 céntimos.

HERNIAS (Vulgo quebraduras)

Curación radical por el nuevo método de Mr. Eugenio Favelle, especialista de Francia. Consulta gratis: EN VALENCIA los dias 5 y 6 de cada mes, en el Gran Hotel de Roma (antes de Vilarrasa). EN CASTELLON los dias 3 y 4, Fonda de España y en su domicilio de Barcelona, calle Diputación núm. 241, desde el dia 18 al último de cada mes.

NOTA. Se tiene á disposición de los que quieran verlos gran número de certificados de personas curadas y de médicos acreditados, que no dejan la menor duda sobre la eficacia de nuestro método.

LIBROS.

=

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia, aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

DIRIGIRSE:

En Teruel, á D. Dionisio Zarzoso.
Alcañiz, D. Santiago Contel.
Madrid, D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

FONDA Y RESTAURANT

DE

ESPAÑA

—

Á CARGO DE LA VIUDA DE

D. Domingo Miazza é hijos

4—PLAZA DEL TEATRO—4

ZARAGOZA

Servicio esmerado y económico hospedaje desde cinco pesetas en adelante.

LECCIONES Á DOMICILIO

Un Profesor versado en todas las asignaturas de primera enseñanza y particularmente en Caligrafía y Teneduría de libros, las dará á precios módicos.

Informes en esta Administración.

RUBINAT FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL DR. LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (umords frets) obesidas (gorura) pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerias

En Teruel, droguería de Cristobal Martinez y farmacia de Mariano Gimenez.
Para garantía de legitimidad exíjase en cada frasco la firma del DR. LLORACH
ADMINISTRACIÓN, CORTES, 276, ENTRESUELO, BARCELONA, m.

HARINA LACTEADA NESTLE

VEINTE AÑOS DE ÉXITO

32 RECOMPENSAS
QUE SON
12 diplomas de honor
Y
14 medallas de oro



CERTIFICADOS
NUMEROSOS
de las
primeras autoridades
médicas

(marca de fábrica.)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

Suple la insuficiencia de la leche maternal, facilita el destete y es de fácil y completa digestión. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento para los ESTÓMAGOS DELICADOS.—*Para evitar las numerosas falsificaciones exíjase en cada caja la firma del INVENTOR*, HENRI NESTLE, *Vevey (Suiza)*.—Se vende en todas las buenas farmacias y droguerias.—La casa Nestlé ha obtenido en la Exposición de Paris 1889 las más altas recompensas, un GRAN PREMIO y una MEDALLA DE ORO.—Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero, de Jeréz de la Frontera, único agente en toda España.

VENTA

—

Una casa sita en la calle de San Juan, señalada con los números 35 y 37.

Otra en la plaza de Bolanar, señalada con el número 18.

Venta de una imprenta con dos prensas de imprimir y todos los aparatos necesarios para hacer toda clase de impresiones.

Darán detalles en casa de D. Ramón Unsain, calle de San Francisco.

VINO CLARETE de dos años á 14 reales cántaro y dos reales jarro; de venta en casa de D. Nilás Monterde, calle de Santiago, número 9.

CÓDIGO CIVIL

concordado y comentado extensamente con arreglo á la nueva edición oficial

POR

Q. MUCIUS SCÆVOLA

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

—

TOMOS PUBLICADOS

I. (Segunda edición).—De la leyes, sus efectos y reglas generales para su aplicación.—Españoles y extranjeros.—Nacimiento y extinción de la personalidad civil.—Domicilio.

Un volumen de 308 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

II. (Tercera edición).—Matrimonio.—Disposiciones generales.—Matrimonio canónico.—Matrimonio civil.

Un volumen de 361 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 7 en Ultramar.

III. (Paternidad y filiación.—Alimentos entre parientes.—Patria potestad.—Adopción.—Ausencia.

Un volumen de 521 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid, 3,50 en provincias y 8 en Ultramar.

IV. (Tutela.—Clases de tutela.—Protutor.—Personas inhábiles para ser tutores y protutores, y de su remoción. Excusas de la tutela y protutela.

Comprende este tomo, á más de lo característico y común á la obra (concordancias con los proyectos de 1851 y 1882, procedentes legales, ó sea texto literal de todas las leyes y disposiciones que sobre la materia de cada artículo han regido en nuestro país, etc.)

Un volumen de 376 páginas en 8.° mayor. Precio, 3 pesetas en Madrid 3,50 e provincias y 7 en Ultramar